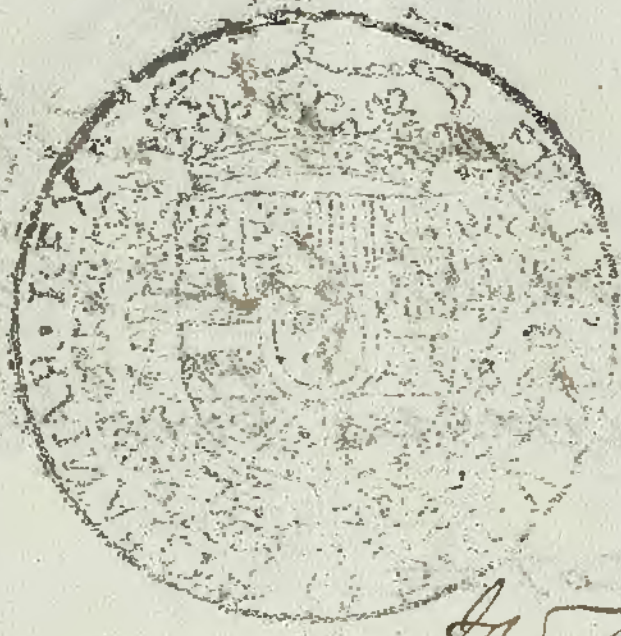




SELO QUARTO, VIENTE MA
RABOOL, AÑO DE MIL SE
CIENTOS TRECE Y SETENTA

A la Zúñ. = Acordo que los Caballeros Comissarios
de legazias en laque esta acordada Sarez
para que se Canse el de Deum y minad de gratia
por el nazim. del nuevo ynfante que la Reyna
na. Sada a Luz, caden tambien el Ver
ferido para que dho Cabildo occuma al Remedio
de tanper Judicial Novedad, a lo que Contribui
ra esta Zúñ, en quanto pueda, y si por dho Ca
bildo se resolviere escribira dho J. Obispo aq
se fin lo executen tambien dho Caballeros
Comissarios de legazias =

En este estado Conpermisso a esta Zúñ, salio el Sr. Dn.

Pedro Alcantara Perez de Meca

En este Ayuntamiento. se ha sido Unpedimento de

San. Garcia Amador Vecino a esta Zúñ, en

que Dize necessita de sitio para formar una ca

sa en la Colazion de S. San Xp.oval el qual se ha

lla en el cabero que llaman de Beteta Linde so

lor de heredes de Dneps Rodriguez por que su

plia aqta Zúñ. le haga Gracia y mada dho

sito y por el informe de los Sr. Juan fr. Pine

ro y Dn. Joseph de Cuelo Donce de Leon Rezidorey

Conda que dho. si pasaron a reconocer dho

sito y sabiendo Sada de ser tierra su Vela

zion y no ser de per. Juizio a ningun tercero

le han señalado y amojonado diez y ocho Varas

Volare fran. Gar
zia Amador =
Sacado =

